

VIERNES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-8450 *Acuerdo de delegación de funciones en materia de medio ambiente.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 11 de septiembre de 2018 el siguiente ACUERDO:

Delegar en Dña. María Tejerina Puente, concejal de Familia y Servicios Sociales, durante la ausencia de D. José Ignacio Quirós García-Marina, concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, del 17 al 21 de septiembre de 2018, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

1) Concesión de licencias establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza de Normas relativas al Uso y Protección de Zonas Verdes y Arbolado Urbano; así como la incoación y resolución de los expedientes sancionadores en esta materia.

2) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores en materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, y en materia de adopción de medidas correctoras por actividades clasificadas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 13 de septiembre de 2018.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2018/8450

CVE-2018-8450